

## EL SUPREMO CONFIRMA QUE EL PERMISO DE HOSPITALIZACIÓN ES DE 5 DÍAS LABORABLES

La sentencia del Tribunal Supremo confirma de forma firme la resolución de la Audiencia Nacional en la que CGT, junto a otros sindicatos, impulsó para defender el derecho al permiso retribuido de 5 días por hospitalización.

El Supremo rechaza el recurso de la patronal (CEX) y ratifica que el permiso debe disfrutarse **en días laborables**, cerrando definitivamente la puerta a interpretaciones que pretendían reducir o desvirtuar este derecho.

El Tribunal Supremo ha confirmado nuestra posición:

-El permiso de hospitalización recogido en el convenio debe disfrutarse en **5 días laborables, no naturales**.

-Se rechaza de forma definitiva la interpretación patronal que buscaba reducir derechos ya garantizados por ley.



Esta resolución firme supone una victoria sindical para CGT y **un paso adelante en la defensa de las personas trabajadoras del telemarketing**, que verán protegido su derecho a disponer de 5 días laborables para este permiso.

Si en tu empresa intentan negar o recortar este derecho, contacta inmediatamente con tus delegadas y delegados de CGT.

¡¡Desde CGT seguiremos luchando por nuestros derechos!!



<https://facebook.com/cgttelemarketing/>



@cgttelem



<https://www.cgt-telemarketing.es>



@cgt\_telemarketing